



CIRCULAR N°. 025

**Para:** SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, VEEDOR DISTRITAL, PERSONERO DE BOGOTÁ.

**De:** OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**Asunto:** Programa Máxima velocidad

El día 19 de abril, El Ministerio TIC hizo el lanzamiento de la nueva edición de Máxima Velocidad para 2018. A través de esta actividad, las entidades participantes aceleran la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital y mejoran en el índice que se mide anualmente. Otros de los beneficios del concurso son:

- El fortalecimiento del trabajo al interior de la entidad.
- Lograr resultados concretos en corto tiempo.
- Obtener apoyo y orientación de expertos temáticos.

Para participar, cada entidad pública debe conformar una escudería e inscribirse a la categoría *Otras entidades territoriales*. El registro será permanente; y deberá hacerse a través del sitio oficial: <http://www.maximavelocidad.gov.co>.

Recomendamos participar en esta iniciativa, ya a que durante las actividades realizadas en el concurso, las entidades pueden desarrollar de manera oportuna las diferentes acciones de la política de gobierno digital, contando con la asesoría de expertos temáticos del Ministerio TIC.

Atentamente,



**SERGIO MARTÍNEZ MEDINA**  
**ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC**

Anexos: (N/A)

Proyectó: Julio Enrique Lozano Reyes

Revisó: Iván Hernández 